

Expediente nº: 1748/2018

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección de Personal Laboral Temporal Monitor Deportivo y creación de Bolsa de Trabajo.

ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA, EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA

Por Resolución de Presidencia de fecha 4 de septiembre de 2018, se ha resuelto lo siguiente en relación con el proceso de selección de Monitor Deportivo y creación Bolsa de Trabajo:

“Visto el Decreto de Presidencia n.º 446/2018, de fecha 24/08/2018, por el que se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del proceso de selección de personal laboral temporal, con carácter de urgencia, del puesto de trabajo de Monitor Deportivo y la creación de Bolsa de Trabajo.

Finalizado con fecha 31 de agosto de 2018 el plazo de presentación de los aspirantes, revisadas las solicitudes de participación recibidas y comprobada la documentación que se establece como requisito para la participación en el proceso de selección, establecidas en la base 3.3 de la convocatoria.

Visto que las deficiencias en algunas solicitudes recibida, de conformidad con la bases de la convocatoria, no tiene carácter subsanable y por tanto, tendrán la consideración de excluidos.

Vistas las designaciones recibidas para la composición del Tribunal.

Visto el carácter urgente del proceso de selección y la necesidad de cobertura inmediata del puesto de trabajo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia de fecha Resolución de Presidencia 467/2017 de fecha 7 de agosto, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.*

ASPIRANTES ADMITIDOS	
APELLIDOS, NOMBRE	DNI
ALLOZA LAHOZ, M. ^a LORENA	73083674R
CASTELLS PAGÁN, SARA ALBA	73209969A
GONZÁLEZ RODRIGUEZ, JOSÉ ALBERTO	17747161Q
LAMBÁS MAGRON, ADELINA	50323211Q
LÓPEZ CAMPOS, VANESA	17752440M
PLANAS VIVIENTE, DOLMA	73209576R
VILAS INDIAS, ISABEL DESIRÉ	73207990W
VILLANUEVA BASELGA, PATRICIA	18452109Z
ZABALA SAMITIER, ROSA MARÍA	38113858Y

ASPIRANTES EXCLUIDOS		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
DIEUDONNÉ, FRÉDÉRIQUE	Y4707761C	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

Atendiendo a que las causas de exclusión no son objeto de subsanación, la lista de admitidos y excluidos es definitiva tiene carácter definitivo.

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes empleados públicos:

— *Presidenta: Dña. Maite Bardají Lanau (Titular)*

Dña. Sonia Garuz Celaya (Suplente)

— *Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés (Titular)*

D. Santiago Calvo Moreno (Suplente)

— *Vocales: D. Roque Vicente Lanau (Titular)*

Dña. M.^a Luisa Abadías Torres (Suplente)

D. Fernando Figuera Carrera (Titular)

Dña. Ana Isabel Clavería Redón (Suplente)

— *Representantes de los trabajadores:*

Dña. Yolanda Castelló Carrasquet (Titular)

Dña. M.^a Pilar Roca Guardia (Suplente)

Actuarán como Asesores Técnicos y apoyo administrativo del Tribunal Calificador, los siguientes empleados públicos:

- *Dña. M^a Luisa Abadías Torres, Administrativo de la Unidad de RR.HH. de la Comarca de La Ribagorza.*

TERCERO. *Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, revisión de los criterios establecidos en las bases y resolución del proceso de selección, el viernes **4 de septiembre de 2018** a las 8:30 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia*

CUARTO. *El cotejo de la documentación presentada por los aspirantes para la fase de concurso, se realizará a continuación de la fase de oposición. Los aspirantes deberán aportar los originales de la documentación, conforme lo dispuesto en la base sexta.*

QUINTO. *Publicar en el Tablón de anuncios de la Comarca, en la Sede Electrónica y en la página web www.ribagorza.org, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de resolución del proceso selectivo."*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Presidenta de este Ayuntamiento de Graus, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Graus, a 4 de septiembre de 2018.

Presidenta,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Lourdes Pena Subirá.